

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

873 *HUNE RENTAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOXAM ALQUILER, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad Hune Rental, S.L.U., con fecha 26 de febrero de 2018, ha aprobado la fusión por absorción entre la sociedad Hune Rental, S.L.U., como sociedad absorbente (la "Sociedad Absorbente") y la sociedad Loxam Alquiler, S.A.U., como sociedad absorbida (la "Sociedad Absorbida"), como resultado de la cual la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal siguiendo el procedimiento del artículo 49 de la LME en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión de fecha 26 de febrero de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la LME y que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio según se establece en la legislación vigente.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- D. Gérard George Déprez, D. Patrick Hervé Bourmaud y D. Stéphane Jean Hénon, Consejeros de Hune Rental, S.L.U., y Loxam Alquiler, S.A.U.

ID: A180014309-1